

MAIPU, 12 SET. 2013

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 4887

VISTOS:

El Memorandum 1597 de 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 2507, adoptado en Sesión Ordinaria N° 922, celebrada el 23 de agosto de 2013, del H.Concejo Municipal; los certificados de factibilidad presupuestaria números 1002, 1003, 1004, 1005, 1006 y 1007; el Decreto Alcaldicio N° 6539 de 3 de diciembre de 2007 que designa en el cargo de Secretario Municipal a don José Gustavo Ojeda Espinoza; el Decreto Alcaldicio 7853 de 6 de diciembre de 2012, que designa como Administrador Municipal al señor Alfredo Vial Rodríguez; el Decreto Alcaldicio 7952 de 13 de diciembre de 2012, que establece el orden de subrogancia del señor Alcalde; y, en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo número 63° del DFL 1 de 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5°, letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios se encuentran facultados para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

2.- Que, mediante el Acuerdo citado en los vistos, el H.Concejo Municipal ha resuelto otorgar una subvención en dinero a cada una las organizaciones que se individualizan.

**DECRETO:**

1.- Dispónese aprobar la entrega de una subvención en dinero a cada una de las organizaciones de la discapacidad de la comuna, según el cuadro en que se individualizan a continuación:

N°	DISCAPACIDAD	RUT	MONTO OTORGADO
1	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL CIEGOS DE MAIPU	65.306.630-9	\$ 1.120.000
2	TALLER LABORAL Y ARTESANAL JESUS DE NAZARETH	73.925.900-2	\$ 550.000
3	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS SAN SEBASTIAN DE YUMBEL DE MAIPU	74.877.600-1	\$ 1.120.000
4	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASOCIADA AL SINDROME DE DOWN "ARCOIRIS"	53.315.655-K	\$ 700.000
5	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS JUNTOS POR LA INTEGRACION	65.014.936-K	\$ 250.000
6	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ANDALUE	65.165.110-7	\$ 500.000

12 SET. 2013

4887

2.- Todo aporte conferido quedará condicionado a cualquier tipo de rendición pendiente ante la Dirección de Control.

3.- Las subvenciones aprobadas se materializarán con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.005.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Desarrollo Comunitario y Social, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y hecho, archívese.



Reg. N° 568451/ 2013

ALFONSO OJEDA ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO VAL RODRIGUEZ  
ALCALDE (S)

MAIPU, 12 SET. 2013

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

**DECRETO ALCALDICIO N°**

**VISTOS:**

4887

El Memorandum 1597 de 6 de septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Acuerdo N° 2507, adoptado en Sesión Ordinaria N° 922, celebrada el 23 de agosto de 2013, del H.Concejo Municipal; los certificados de factibilidad presupuestaria números 1002, 1003, 1004, 1005, 1006 y 1007; el Decreto Alcaldicio N° 6539 de 3 de diciembre de 2007 que designa en el cargo de Secretario Municipal a don José Gustavo Ojeda Espinoza; el Decreto Alcaldicio 7853 de 6 de diciembre de 2012, que designa como Administrador Municipal al señor Alfredo Vial Rodríguez; el Decreto Alcaldicio 7952 de 13 de diciembre de 2012, que establece el orden de subrogancia del señor Alcalde; y, en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo número 63° del DFL 1 de 2006, del Ministerio de Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5°, letra g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios se encuentran facultados para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

2.- Que, mediante el Acuerdo citado en los vistos, el H.Concejo Municipal ha resuelto otorgar una subvención en dinero a cada una las organizaciones que se individualizan.

**DECRETO:**

1.- Dispónese aprobar la entrega de una subvención en dinero a cada una de las organizaciones de la discapacidad de la comuna, según el cuadro en que se individualizan a continuación:

N°	DISCAPACIDAD	RUT	MONTO OTORGADO
1	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL CIEGOS DE MAIPU	65.306.630-9	\$ 1.120.000
2	TALLER LABORAL Y ARTESANAL JESUS DE NAZARETH	73.925.900-2	\$ 550.000
3	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS SAN SEBASTIAN DE YUMBEL DE MAIPU	74.877.600-1	\$ 1.120.000
4	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASOCIADA AL SINDROME DE DOWN "ARCOIRIS"	53.315.655-K	\$ 700.000
5	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS JUNTOS POR LA INTEGRACION	65.014.936-K	\$ 250.000
6	CENTRO GENERALDE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ANDALUE	65.165.110-7	\$ 500.000

12 SET. 2013

4887

2.- Todo aporte conferido quedará condicionado a cualquier tipo de rendición pendiente ante la Dirección de Control.

3.- Las subvenciones aprobadas se materializarán con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.005.

Comuníquese, transcribese a las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Desarrollo Comunitario y Social, Departamento de Contabilidad, Secretaría Municipal y hecho, archívese.

FIRMADO POR DON ALFREDO VIAL RODRIGUEZ, ALCALDE (S), Y JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA, SECRETARIO MUNICIPAL.



Reg.: N° 568451/ 2013



12 SET. 2013

MEMORANDUM N°  
MATERIA

1597

SOLICITA EMISION DE  
PROYECTO DECRETO  
ALCALDICIO SUBVENCIONES  
ACC. N° 2507

FECHA,

06 SEP 2013

DE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. TOMAS PABLO TIZNADO MULLER  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Por medio del presente y después de saludarle, adjunto a Usted nómina de **Subvenciones de Discapacidad Union Comunales Emblematicas**, aprobada en **Acuerdo N° 2507** de fecha 23 de Agosto de 2013, con **documentación de vigencia y respectivos Certificados de Factibilidad Presupuestaria**, a fin pueda Ud., disponer la confección del correspondiente Decreto Alcaldicio que nos permita posteriormente, iniciar el proceso de pago.

N°	DISCAPACIDAD	RUT	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO AÑO 2013	CDP
1	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL CIEGOS DE MAIPU	65.306.630-9	MEJORAR LAS CAPACIDADES FISICAS MOTRICES Y SENSORIALES A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES ACUATICAS Y PAGO DE MONITOR Y ARRIENDO DE PISCINAS. ( HIDROGIMNASIA).	\$ 1.120.000	1002
2	TALLER LABORAL Y ARTESANAL JESUS DE NAZARETH	73.925.900-2	REALIZACION DE UNA JORNADA PARA COMPARTIR TRABAJANDO EN UN LUGAR QUE CUMPLA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL TALLER ( 2 NOCHES Y 3 DIAS )	\$ 550.000	1003
3	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS SAN SEBASTIAN DE YUMBEL DE MAIPU	74.877.600-1	REPOSICION Y REPARACION DE PROTESIS, MULETAS ETC. PAGO DE MONITORES Y REUNIONES DE CONVIVENCIA.	\$ 1.120.000	1004
4	AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASOCIADA AL SINDROME DE DOWN "ARCOIRIS"	53.315.655-K	IMPLEMENTACION E INSTALACION DE ATENCION TERAPEUTICA ESPECIALIZADO PARA LOS NINOS. CAPACITACION A LOS PADRES QUE PERMITAN CREAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE SIGAN LOS PROCESOS DE ESTIMULACION DE FORMA ADECUADA A TRAVES DE TALLERES Y PAGO DE PROFESIONALES, ADEMAS LA APLICACION DE TECNICAS INNOVADORAS.	\$ 700.000	1005
5	AGRUPACION DE FAMILIARES Y AMIGOS JUNTOS POR LA INTEGRACION	65.014.936-K	SALIDA A COMER DONDE SE APLICARAN LAS NORMAS BASICAS DE MODALES Y COMPORTAMIENTO DE LOS NIÑOS PARA QUE SE SIENTA MAS SEGUROS DE SI MISMO.	\$ 250.000	1006
6	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ANDALUE	65.165.110-7	EL PROYECTO CONTEMPLA LA COMPRA DE 1 MUEBLE MICROONDA, MUEBLE DE COCINA, ESTANTE, SILLAS, ESTUFA Y MINICOMPONENTE.. PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS.	\$ 500.000	1007

4.240.000

N°	UNION COMUNAL	RUT	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO SUGERIDO \$ 2013	CPD
1	DE JUNTAS DE VECINOS	65.171.880-5	COMPRA DE HORNO INDUSTRIAL, SILLAS, COMPUTADORES, TELON PROYECTOR Y OTROS ACCESORIOS, CELEBRACION DE ANIVERSARIO QUE CUMPLE 41 AÑOS Y MATERIALES DE OFICINA (FORO DE EXPOSICION, COCINEL Y RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES MAS DESTACADOS), PARLANTE, BINGO ETC.	\$ 2.000.000	1008
2	DE JUNTAS DE VECINOS N° 2	71.935.700-8	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA, E IMPRESIÓN GRAFICA DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA	\$ 1.200.000	1009
3	DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES N° 2	65.835.770-0	COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA, UTENSILIOS DE COCINA, BAFLE ACTIVO Y ACCESORIOS, PARA REUNIONES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS	\$ 500.000	1010
4	DE LA DISCAPACIDAD DE MAIPU	65.409.890-5	COMPRA DE SILLAS, MESAS Y MESA DE CENTRO, PLAFONES TECHO, UN SILLON DE CUERPO Y UN SOFA, PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS	\$ 1.100.000	1011

**4.800.000**

N°	ORGANIZACIONES VARIAS	RUT	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO SUGERIDO \$ 2013	CDP
1	EVANGELICA PENIENCOSIAL NUEVO PACTO DE JESUCRISTO	75.975.330-5	COMPRA DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DEL CIELO DE LAS SALAS COMUNITARIAS INCLUIDO ACCESORIOS Y PINTURAS	\$ 600.000	1095

**\$ 600.000**

confirmación, le saluda muy atentamente,

Sin otro particular y en espera de su

**JAI ME AZUA ROMERO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

SPV/13  
 Adj/  
 Providencia acuerdo  
 Copias Certificadas acreditación legal Organismos  
 Copias Certificadas Factibilidad Presupuestaria